Fecha	30 de junio del 2026
De	LENNY AMPARO CORREA ANGARITA– Secretaría Genera
Para	BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ- Gerente
Asunto	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 1° del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito comunicarle que este Despacho procedió a revisar la planta de personal de la Central de Transporte "Estación Cúcuta" a fin de verifique si existe personal suficiente con el siguiente perfil requerido:

N° de perfil requerido	Perfil Requerido	Objeto a desarrollar
1	Administrador de Empresas	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

Revisada la planta de cargos de la Entidad, no existe personal disponible o suficiente con el perfil requerido para el desarrollo de las actividades descritas según la necesidad presentada, lo anterior sin perjuicio de los contratos de prestación de servicios suscritos en la presente vigencia para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

LENNY AMPARO CORREA ANGARITA
Secretaria General
Central de Transportes "Estación Cúcuta"

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Revisó:	Marly Yohana Saavedra Calderón	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presenté documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			